

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13902 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 155/2013, referente al concursado Eolo Sport Industrias, S.A. por auto de fecha de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la condición social del deudor, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Gijón, 1 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017304-1